



SINA

Barranquilla DEIP, Octubre 06 de 2023

005626

Señores:

**ECO ALLOYS**

KM 8 CARR TUBARA LOTE 13 MZ ZF LA CAYENA

[administracion@ecoalloysmetals.com](mailto:administracion@ecoalloysmetals.com)

CEL: 3003218605

**Asunto:** Respuesta a su solicitud, radicado N° 202314000057052 del 16 de junio de 2023.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, aval de ubicación de proyecto en Zona Franca Cayena, radicado del asunto, esta Corporación procede a comunicarle lo siguiente:

- De acuerdo a las actividades descritas por usted y revisando los artículos 2.2.2.3.2.2. y 2.2.2.3.2.3. del decreto 1076 de 2015 los cuales establecen “*Los proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental*”, se deduce que su proyecto no requiere del trámite de licencia ambiental.
- Sin embargo, teniendo en cuenta su proceso de fundición de aluminio y de hierro, debe tramitar un permiso de emisiones atmosféricas, esto de acuerdo a lo consagrado el numeral 2.19. del Artículo 1. de la Resolución 619 de 1997 “INDUSTRIAS DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO”
- Por otra parte, su proyecto no describe como suplirá las necesidades hídricas y sanitarias, para lo cual, deberá realizar el reporte a esta entidad o tramitar los respectivos permisos (de ser necesario).
- Además, tenga en cuenta lo dispuesto en el Título 6 del decreto 1076 de 2015 referente a residuos peligrosos – RESPEL, asimismo, si para la realización de sus actividades o proyectos, cuenta con equipos que contenga o estén contaminados con PCB, debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 222 de 2011 y Resolución 1741 de 2016 del MADS.
- En cuanto a la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, deberá dar cumplimiento de acuerdo a estipulado en la Resolución 1257 de 2021, que modificó la Resolución 472 de 2017 emanadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS.

Esperamos haber resuelto su inquietud.

Atentamente,

**JESÚS LEON INSIGNARES**  
Director General

ELABORÓ: Ing. ANA CORDERO CAMPO, Profesional Especializad  
Vo.Bo.: Ing. BLEYDY COLL PEÑA, Subdirectora de Gestión Ambiental (E)  
APROBÓ: Dra. JULIETTE SLEMAN CHAMS, Asesora de Dirección